

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

25

ALVAREZ ALONSO, *Angel*; hijo de Raimundo y Agustina; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 10; comparecerá el día 26 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.601 del año actual. 186

36

BARROSO SÁNCHEZ, *Alejandro*; hijo de Benito y Estéfana; domiciliado últimamente en la calle de la Fe, número 11; comparecerá el día 27 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro. 217

37

BENITEZ ALMAZÁN, *Francisco* y *Angelos Morales Ruiz*; de cuarenta y cinco y treinta y seis años, de estado casados, profesión vendedor y dedicada á sus labores, respectivamente; comparecerán el día 1.º de Febrero próximo, y hora de las diez, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra el primero y otro, por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 241

38

BOAN CALLEJAS, *Alberto*; hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 10 cuadruplicado, piso primero; comparecerá el día 21 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.582 del año actual. 195

39

BRAVO LUCAS, *José*; que en Diciembre de 1913 residía en Huelva, calle en la casa de vecinos nombrada Buenos Aires, con Francisca Escudero Roco; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, sito en la calle del General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del actual mes de Enero, para asistir al juicio de faltas que ha de celebrarse contra él, sobre hurto de muebles á la expresada Francisca, apercibido que, su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 252

40

CÁCERES AGUIRRE, *Fernando*; hijo de Juan y de Beatriz; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Cosme, número 9 duplicado, segundo derecha; comparecerá, el día 25 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Hilario Calvo. 223

41

CALVO, *Hilario*; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 50; comparecerá el día 25 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo. 224

42

CARRASCO GÓMEZ, *Sebastián*; de sesenta y cuatro años, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Almonte, provincia de Huelva; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del actual mes de Enero, para asistir al juicio de faltas que ha de celebrarse contra él y otro por juegos prohibidos en una taberna de la capital, en el mes de Octubre de 1914; apercibido que, su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 246

43

CIFUENTES GARCÍA, *Alejandra*, hija de Miguel y de María; domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Valencia, número 14, patio; comparecerá el día 27 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro. 201

44

CORTÉS CABEZAS, *Francisco*; de sesenta y siete años, de estado casado, profesión cerrajero, con residencia en Huelva, calle de Tendaleros, en Octubre de 1914; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, calle del General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del actual mes de Enero, para asistir al juicio de faltas que ha de celebrarse contra él y otro sobre juegos prohibidos en una taberna de la capital, en el referido mes y año; apercibido de que su falta le parará el perjuicio que hubiere lugar. 243

45

DESCONOCIDOS, parientes de Antonio Gutiérrez Hernández, (a) *El Largo*, de treinta años, estado soltero, profesión alpargatero, hijo de Santiago y Teresa, natural de Soria; para que en el término de diez días, comparezcan ante el Juez de instrucción de Calatayud, para recibirles declaración y ofrecerles la causa instruida por hallazgo del cadáver de un individuo que se supone sea aquel sujeto, el día 9 de Octubre último, en la línea férrea del Mediodía, término de Purroy, apareciendo las demás señas insertas en el *Boletín Oficial* de Zaragoza, del día 18 de Octubre último y en la GACETA DE MADRID del día 19. 273

46

DÍAZ ALVAREZ, *Saturnino*; estado soltero, de veinticuatro años, profesión *Chauffeur*; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo, y hora de las diez de su

mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él, por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 239

47

DÍEZ, *Lorenzo*; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo; comparecerá el día 19 de Enero, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otro con el número 2.573 del año actual. 196

48

DONOSO NAVARRO, *Ignacio*; domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, número 56, tercero letra D; comparecerá el día 29 de Enero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo y otros. 212

49

DOS DESCONOCIDOS, embarcados, que se encontraban en la ciudad de Huelva el 26 de Mayo de 1914 y presenciaron el hecho de ser lesionada en la mañana de ese día, Francisca Rizo Recio por Manuel Montero Escudero, en la calle del Gran Capitán; comparecerán, ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, calle del General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del corriente Enero, á prestar declaración en juicio de faltas que ha de celebrarse sobre el referido hecho. 242

50

ELORRIETA, *Magin*, y *Adolfo Zulueta*; domiciliados últimamente en la calle de la Montera, número 22, Hotel Imperial; comparecerán el día 27 del corriente, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 229

51

ESCUADERO ROCO, *Francisca*; de cuarenta años, estado viuda, sirviente en Huelva, en la calle Montrocal, casa de vecinos nombrada Buenos Aires, donde residía con José Bravo Lucas en Diciembre de 1913; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicha ciudad, sito en la calle General Azcárraga, número 8, á las diez horas del día 25 del actual, para asistir al juicio de faltas que ha de celebrarse contra el José Bravo, por hurto de muebles de la Francisca, apercibiendo á ésta, que su falta de presentación le parará el perjuicio que hubiere lugar. 251

52

FERNANDEZ BARALLA, *Serafín*; hijo de José y Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 7, primero izquierda; comparecerá el día 29 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra el mismo. 219

53

FERNANDEZ GÓMEZ, *Rosa*; hija de Fernando y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, número 48, entresuelo izquierda; com-

(Continúa en la pág. 185)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos rescos.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	26.365	»	14.133	105	»	6.893	»	»	1.516
Alicante.....	240.039	35.893	57.242	53.211	2.528	»	»	10.656	»	78.808	»
Alicante.....	389.612	73.267	135.198	89.672	21.326	24.917	532.856	24.256	1.315	102.156	1.450
Almería.....	265.519	19.661	50.626	28.646	210.102	972	46.432	1.750	5.503	43.296	11.605
Avila.....	134.945	20.419	23.749	31.393	780	231	»	4.474	»	89.765	155
Badajoz.....	369.405	64.669	97.511	108.214	96.439	»	72.609	12.321	»	237.314	463
Barcelona.....	696.295	603.166	753.667	682.625	44.233	5.723	3.738.714	130.748	349.228	348.788	77.190
Burgos.....	202.970	58.430	73.258	62.793	31.179	45	»	550	»	116.277	766
Cáceres.....	533.152	80.162	89.115	94.488	40.410	735	»	77.719	»	104.131	667
Cádiz.....	660.667	90.956	224.374	113.458	3.651	»	380.781	72.265	319	157.260	6.634
Castellón.....	140.080	38.209	63.784	54.083	12.469	3.251	2.558	7.621	»	110.493	923
Ciudad Real.....	331.275	65.522	67.455	66.124	139.704	11.602	»	124.256	»	126.010	3.133
Córdoba.....	609.383	82.305	102.926	132.587	106.691	2.919	»	67.732	»	79.913	12.580
Coruña.....	297.745	131.777	207.724	104.944	22.494	960	171.382	4.378	»	167.680	3.147
Cuenca.....	182.602	35.455	33.165	13.670	4.032	4.773	»	881	»	58.312	97
Gerona.....	108.968	63.288	56.011	68.107	24.143	2.425	655.475	12.109	»	92.898	3.953
Granada.....	493.796	48.293	141.311	71.067	193.497	10.256	1.372	194.711	585.891	57.879	156
Guadalajara.....	185.969	29.771	51.485	33.444	31.329	13	»	310	»	66.168	2.739
Guipúzcoa.....	»	»	59.295	»	36.408	274	1.240.229	18.217	»	»	575
Huelva.....	238.949	41.467	62.908	72.988	70.733	2.634	386.936	38.839	»	119.827	30.307
Huesca.....	149.478	54.399	54.183	43.223	10.221	»	398	1.594	»	80.056	1.534
Jaén.....	439.270	59.675	96.060	152.640	304.540	7.052	»	7.893	»	109.441	1.299
León.....	226.065	43.104	50.236	34.636	187.153	»	»	2.536	»	123.324	50
Lérida.....	253.086	68.381	59.093	48.314	86.271	»	6.806	9.387	»	176.334	3.903
Logroño.....	134.670	48.835	52.140	29.012	43.397	291	»	10.294	»	27.107	1.125
Lugo.....	276.345	62.270	52.422	34.023	66.512	11.138	3.791	»	»	50.198	384
Madrid.....	915.961	425.292	885.034	1.139.596	13.820	5.339	80.659	40.976	200.591	79.892	1.843.478
Málaga.....	138.721	81.063	147.520	164.339	28.057	1.173	227.576	93.127	171.412	40.161	3.859
Murcia.....	292.487	48.820	141.983	66.991	187.324	»	151.387	33.410	»	25.640	6.563
Navarra.....	»	»	35.572	»	61.793	6.540	2.033	»	»	»	»
Ormaiztegui.....	237.359	32.181	60.752	25.303	42.536	4.832	631	3.058	»	81.143	548
Oviedo.....	237.719	177.495	127.673	261.902	461.942	6.027	276.632	3.773	3.036	173.610	16.706
Palencia.....	324.133	71.056	35.524	43.320	67.774	»	»	54	»	52.180	411
Pontevedra.....	195.767	89.375	93.180	95.414	10.761	530	173.337	8.475	»	52.397	13.108
Salamanca.....	218.669	65.367	67.517	68.793	16.391	1.432	48.333	2.217	»	114.321	8.563
Santander.....	143.152	57.482	133.719	63.632	160.569	2.359	698.399	11.977	»	76.530	16.743
Segovia.....	167.035	29.589	44.861	27.056	6.504	89	20.531	1.001	»	46.078	»
Sevilla.....	576.359	121.957	216.804	394.581	123.487	3.500	695.471	30.475	»	169.872	10.190
Soria.....	91.851	21.755	27.894	25.314	9.630	»	»	»	52.022	55.938	5.091
Tarazona.....	174.008	64.890	57.324	95.732	47.256	3.475	190.069	84.272	»	76.555	366
Torrelavega.....	272.570	40.743	36.573	19.219	96.863	1.977	»	277	241.438	110.914	348
Toledo.....	209.874	41.740	73.878	52.611	5.394	1.041	»	22.860	»	170.763	»
Valencia.....	1.512.535	208.839	234.363	322.097	4.924	2.546	615.641	135.409	117.566	140.014	38.299
Valladolid.....	414.543	34.033	143.762	82.691	»	1.119	6.351	4.194	63.112	81.288	1.233
Vizcaya.....	»	»	206.549	»	58.841	3.619	1.243.959	289.753	»	»	8.032
Zamora.....	116.176	19.633	49.773	49.393	22.878	2.307	582	5.509	»	133.599	519
Zaragoza.....	917.035	147.405	178.453	67.298	42.335	306	20	449.646	803.206	74.033	7.236
Balnearios.....	106.664	39.636	131.431	71.919	3.156	635	54.525	14.498	3.336	42.769	5.472
Casas (En. C. de T.)	96.991	13.009	80.578	32.754	1.434	3.605	132.531	6.733	»	29.362	6.690
Casas (Las Palmas)	52.006	11.213	33.681	25.233	1.056	5.267	132.041	20.205	»	4.549	425
Casas rurales.....	»	7.347	22.097.783	8.700	»	»	»	598.962	2.076.338	»	»
Recaudado en 1915.....	14.006.629	3.773.870	28.122.293	5.439.620	3.284.323	83.531	12.068.250	2.456.524	4.658.789	4.552.778	2.159.651
Recaudado en 1914.....	14.249.747	3.697.363	28.652.639	4.873.078	3.269.878	63.814	11.968.976	2.537.614	2.726.644	4.637.299	1.957.534
Diferencia en 1915.....	+ 656.782	+ 76.507	+ 69.654	+ 566.542	+ 14.445	+ 19.767	+ 999.274	- 131.090	+ 1.932.145	- 84.521	+ 202.117

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que

DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Diciembre de 1915, comparada con la de igual mes de 1914.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
					168.957	256.706	262.240	»	5.534	Alava.
»	38.657	»	»	»	17.899	507.596	521.896	»	14.298	Albacete.
3.672	6.990	»	»	»	27.469	1.441.819	1.273.052	168.797	»	Alicante.
2.418	18.536	»	»	»	23.252	666.351	812.237	»	145.906	Almería.
4.815	14.372	»	»	»	17.315	384.407	373.178	11.229	»	Avila.
1.910	28.881	»	»	»	40.847	1.033.148	975.457	77.691	»	Badajoz.
2.468	10.868	»	»	»	93.165	7.823.382	7.650.580	172.802	»	Barcelona.
211.996	99.295	»	»	»	33.351	622.501	580.610	41.891	»	Burgos.
9.019	33.863	»	»	»	10.730	1.034.683	1.174.639	»	90.006	Cáceres.
4.495	48.879	»	»	»	533.577	2.288.154	2.014.186	273.968	»	Cádiz.
14.174	29.938	»	»	»	10.715	470.548	477.404	»	6.856	Castellón.
14.044	12.302	»	»	»	29.384	998.449	788.470	209.979	»	Ciudad Real.
4.026	29.953	»	»	»	15.939	1.395.391	1.513.808	»	208.417	Córdoba.
6.446	19.943	»	»	»	27.925	1.104.555	651.283	453.272	»	Coruña.
2.836	51.563	»	»	»	20.805	353.339	393.010	»	39.671	Cuenca.
1.021	8.552	»	»	»	30.169	1.161.898	921.221	240.672	»	Gerona.
6.963	29.279	»	»	»	44.927	1.772.881	1.363.924	408.957	»	Granada.
1.875	12.107	»	»	»	32.136	448.524	412.954	35.570	»	Guadalajara.
4.074	10.839	»	»	»	509.941	1.941.463	1.606.300	335.163	»	Guipúzcoa.
»	76.614	»	»	»	251.713	1.333.142	1.107.548	225.594	»	Huelva.
4.158	16.344	»	»	»	43.987	463.601	341.060	122.541	»	Huesca.
2.140	17.356	»	»	»	16.679	1.263.536	1.191.792	71.744	»	Jaén.
5.781	73.906	»	»	»	52.364	769.451	761.973	7.478	»	León.
1.718	42.713	»	»	»	37.320	772.459	763.669	8.790	»	Lérida.
3.012	20.047	»	»	»	22.380	383.140	392.233	»	9.093	Logroño.
4.492	9.342	»	»	»	35.060	592.160	599.406	»	7.246	Lugo.
2.195	5.398	»	»	»	473.657	6.318.066	5.385.230	932.836	»	Madrid.
148.341	65.430	»	»	»	88.373	1.211.489	1.341.031	»	129.572	Málaga.
19.456	6.614	»	»	»	23.742	1.003.622	1.092.480	1.912	»	Murcia.
4.816	15.524	»	»	»	438.039	544.161	533.310	10.791	»	Navarra.
»	74	»	»	»	26.633	547.372	490.852	56.520	»	Orense.
5.889	36.159	»	»	»	92.798	2.030.636	1.985.625	15.011	»	Oviedo.
8.041	37.349	»	»	»	22.098	630.270	644.490	»	14.220	Palencia.
1.922	11.738	»	»	»	46.099	305.539	632.282	123.257	»	Pontevedra.
3.154	22.942	»	»	»	27.247	688.551	709.612	»	21.061	Salamanca.
6.194	49.187	»	»	»	32.028	1.443.440	1.366.801	76.639	»	Santander.
16.469	30.287	»	»	»	18.310	384.443	415.429	»	30.986	Segovia.
3.120	20.169	»	»	»	136.540	2.518.392	2.363.900	151.492	»	Sevilla.
20.825	18.331	»	»	»	18.184	360.940	372.104	»	11.155	Soria.
»	43.879	»	»	»	34.162	702.090	919.329	»	217.439	Tarragona.
3.022	9.003	»	»	»	17.354	863.231	658.293	204.938	»	Teruel.
2.610	23.542	»	»	»	80.893	684.623	609.397	75.225	»	Toledo.
4.044	29.612	»	»	»	52.368	3.441.581	3.976.936	»	535.355	Valencia.
19.721	37.249	»	»	»	34.747	912.876	809.451	103.425	»	Valladolid.
15.459	30.234	»	»	»	1.063.947	3.005.260	3.013.697	»	8.437	Vizcaya.
»	130.560	»	»	»	19.176	436.484	486.896	»	50.412	Zamora.
3.246	19.257	»	»	»	66.122	2.305.234	1.938.659	366.575	»	Zaragoza.
10.477	41.637	»	»	»	35.013	523.382	633.797	»	160.415	Baleares.
12.054	8.046	»	»	»	15.608	491.915	458.945	»	27.030	Canarias (Sta. C. de T.)
4.655	1.565	»	»	»	16.877	306.864	302.076	4.788	»	Canarias (Las Palmas)
3.768	1.137	»	»	»	»	»	»	4.421.346	»	Canarias (Las Palmas)
»	135.691	12.628.510	9.514.773	53.930.520	3.080.746	104.079.570	99.658.224	4.421.346	»	Canarias (Las Palmas)
625.931	1.597.718	12.628.510	9.514.773	53.930.520	8.109.700	167.913.360	159.733.276	9.913.193	1.733.109	
655.561	1.567.282	12.066.151	7.525.084	52.434.913	8.289.749					
- 39.630	+ 30.486	+ 562.359	+ 1.989.689	+ 1.495.507	- 180.049				+ 8.180.084	
Obligaciones del Tesoro.....						416.790.500	»		+ 416.790.500	
TOTAL.....						534.703.860	159.733.276		+ 424.970.584	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos,

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	24.673	»	15.693	443	»	6.477	»	»	1.294
Albacete.....	254.021	35.339	39.153	67.831	2.434	2	»	23.878	»	74.421	»
Alicante.....	280.601	67.326	99.326	102.615	14.952	1.517	507.910	8.244	3.055	136.429	1.194
Almería.....	162.032	25.080	54.946	25.720	214.364	2.163	172.033	2.514	44.704	34.223	29.200
Avila.....	146.051	18.823	27.757	19.521	3.750	1.141	»	2.489	»	94.180	148
Badajoz.....	244.527	52.645	82.004	98.645	91.554	»	49.860	7.733	»	274.996	1.053
Barcelona.....	588.090	551.699	770.349	360.133	47.621	3.195	4.025.825	302.664	173.752	235.170	62.564
Burgos.....	192.356	47.653	69.619	47.729	35.451	»	»	4.393	»	109.105	1.106
Cáceres.....	553.733	83.520	93.079	75.153	34.391	666	108.269	1.310	»	145.865	1.062
Cádiz.....	545.033	92.637	204.789	119.700	3.831	2.329	217.600	66.956	»	180.439	6.522
Castellón.....	100.111	65.582	49.656	44.933	16.632	406	21.401	12.868	»	138.748	856
Ciudad Real.....	216.216	37.473	52.005	63.698	116.262	594	»	117.301	»	91.380	2.569
Córdoba.....	744.757	70.977	142.035	200.584	103.040	3.869	»	68.920	»	131.659	11.773
Coruña.....	219.800	141.757	209.454	107.455	28.099	2.745	255.338	4.784	»	101.884	292
Cuenca.....	178.807	40.193	31.476	27.880	4.211	4.346	»	7.918	»	65.707	144
Gerona.....	106.623	89.955	58.958	53.778	36.526	874	379.066	13.394	»	65.275	2.494
Granada.....	390.536	58.621	143.927	77.382	168.347	13.232	1.058	144.203	253.978	62.924	1.249
Guadalajara.....	170.826	25.855	45.093	23.385	33.222	1	»	980	»	73.218	1.362
Guipúzcoa.....	»	»	57.316	»	41.098	130	923.790	18.991	»	»	2.580
Huelva.....	166.437	35.030	62.303	40.164	73.458	6.613	258.039	64.428	»	36.895	21.631
Huesca.....	104.748	34.721	41.530	36.745	6.995	26	731	2.550	»	64.316	»
Jaén.....	414.963	62.345	74.705	149.675	298.616	427	»	7.149	»	125.373	3.577
León.....	175.437	52.855	47.778	35.439	205.099	»	»	3.799	»	124.166	234
Lérida.....	233.252	64.383	56.410	41.468	79.857	12	13.509	12.650	»	163.206	2.042
Logroño.....	138.220	37.710	47.747	25.267	49.931	»	»	14.011	»	40.971	»
Lugo.....	192.094	59.204	52.964	60.049	84.683	15.403	1.487	83	»	62.339	1.691
Madrid.....	785.563	503.068	455.105	894.423	11.910	4.789	15.383	42.207	292.685	47.936	1.655.472
Málaga.....	236.325	80.590	149.124	115.990	25.623	979	489.169	37.535	27.245	52.615	4.075
Murcia.....	270.091	63.755	135.538	85.481	175.912	624	139.294	43.456	»	38.160	5.261
Navarra.....	»	»	35.090	»	56.075	5.488	2.144	50	»	»	»
Orense.....	236.737	34.679	43.315	16.728	34.734	6.671	1.325	3.186	»	60.621	1.383
Oviedo.....	334.498	153.706	120.317	135.820	462.049	4.325	325.657	3.220	667	191.465	14.761
Palencia.....	308.640	66.301	33.134	56.379	70.875	»	»	175	»	64.703	250
Pontevedra.....	201.043	95.732	94.680	64.739	10.544	450	18.133	11.940	»	62.738	15.475
Salamanca.....	217.945	64.000	66.126	84.088	15.990	438	36.656	3.012	»	121.255	10.240
Santander.....	134.021	78.284	97.190	122.056	169.170	76	566.177	12.548	»	91.196	12.321
Segovia.....	143.650	29.375	38.006	84.705	6.258	1.111	10.937	677	»	44.064	»
Sevilla.....	574.317	111.608	149.678	345.470	120.738	3.209	608.315	92.384	444	145.646	3.340
Soria.....	108.570	28.552	27.246	13.140	9.959	»	»	»	29.536	71.731	5.213
Tarragona.....	237.243	53.665	94.359	112.093	53.735	2.158	121.695	52.736	»	109.767	1.452
Teruel.....	249.368	39.523	47.747	36.652	96.563	985	»	624	33.743	112.612	384
Toledo.....	192.337	30.620	74.722	59.897	2.340	866	»	11.203	»	150.672	»
Valencia.....	1.753.256	152.992	196.572	367.246	4.696	2.413	632.606	351.765	139.488	148.811	36.721
Valladolid.....	396.596	26.469	118.841	70.445	192	656	2.455	6.337	38.022	73.358	1.295
Vizcaya.....	»	»	181.369	»	63.629	1.502	1.409.462	211.506	»	»	6.596
Zamora.....	149.435	13.913	39.755	33.749	22.878	»	1.855	5.974	»	145.694	2.531
Zaragoza.....	757.808	123.470	192.952	44.723	36.909	850	72	324.300	222.164	72.831	6.193
Baleares.....	236.102	35.328	107.495	48.508	5.692	608	51.638	40.880	6.578	47.210	5.034
Canarias (Isla de T.).....	93.360	19.485	88.089	53.319	2.154	6.479	78.281	2.045	»	39.984	7.500
Canarias (Las Palmas).....	53.471	21.510	22.387	20.572	1.055	781	133.476	17.824	»	8.786	183
Oficinas centrales.....	»	9.345	22.799.245	38.890	»	»	»	391.543	1.479.849	»	»
Recaudado en 1914.....	14.249.747	3.697.363	28.052.639	4.873.078	3.269.878	63.814	11.068.976	2.587.614	2.726.644	4.637.299	1.957.534
Recaudado en 1913.....	13.663.358	3.704.937	28.811.854	7.367.810	3.174.263	67.806	20.747.246	3.444.622	3.689.760	5.366.399	2.282.399
Diferencia en 1914.....	+ 586.389	- 7.574	- 759.215	- 2.494.732	- 95.615	- 3.992	- 9.673.270	- 857.008	- 963.116	- 729.100	- 324.865

núm. 2.

obtenida durante el mes de Diciembre de 1914, comparada con la de igual mes de 1913.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	38.560				175.100	262.240	256.616	5.624		Alava.
2.692	7.502				14.818	521.896	495.275	26.621		Albacete.
9.596	23.013				23.381	1.273.052	1.472.753		199.701	Alicante.
4.502	16.369				21.402	812.237	938.507		126.250	Almería.
1.729	24.314				33.275	373.178	398.208		25.030	Ávila.
3.688	10.715				57.982	975.457	954.556	20.901		Badajoz.
182.879	90.459				212.570	7.650.580	9.671.905		2.021.328	Barcelona.
4.293	21.816				47.589	580.610	579.985	625		Burgos.
3.745	31.644				49.742	1.174.689	1.157.780	13.909		Cáceres.
14.112	20.096				539.592	2.014.186	2.321.826		307.640	Cádiz.
3.244	12.643				10.299	477.404	636.217		158.813	Castellón.
2.787	13.308				29.927	788.470	1.072.524		284.054	Ciudad Real.
9.866	5.339				58.924	1.513.808	1.416.993	96.900		Córdoba.
7.447	22.966				66.923	651.283	1.352.261		700.978	Coruña.
1.434	5.987				24.902	393.010	418.809		25.799	Cuenca.
14.558	26.272				75.196	921.221	1.946.573		1.025.354	Gerona.
12.316	1.636				60.999	1.363.924	1.603.655		239.731	Granada.
4.830	5.202				28.920	412.354	448.010		35.056	Guadalajara.
	16.876				544.917	1.606.300	3.309.126		1.702.826	Guipúzcoa.
914	16.617				275.619	1.107.548	1.336.605		279.057	Huelva.
1.872	11.956				34.870	341.060	384.493		43.433	Huesca.
2.496	16.839				36.481	1.191.792	1.153.135	38.657		Jaén.
89	43.253				73.774	761.973	810.432		48.459	León.
4.124	17.360				75.396	763.669	906.251		142.582	Lérida.
4.720	9.103				24.553	392.233	355.719	36.514		Logroño.
6.823	11.028				51.552	599.406	602.593		3.187	Lugo.
165.872	232.022				278.195	5.385.230	6.939.792		1.524.562	Madrid.
20.415	14.815				86.595	1.341.061	1.467.530		126.469	Málaga.
3.605	20.476				20.777	1.002.480	1.716.354		713.874	Murcia.
	1.343				433.220	533.310	636.611		103.301	Navarra.
3.519	19.003				30.989	490.352	542.580		51.728	Orense.
7.672	35.848				89.620	1.985.625	2.173.281		192.656	Oviedo.
3.016	10.848				30.169	644.490	653.580		9.090	Palencia.
3.505	18.843				84.405	682.232	1.179.794		497.512	Pontevedra.
923	33.881				55.036	709.612	819.038		109.426	Salamanca.
13.995	29.802				39.965	1.366.801	1.892.293		525.492	Santander.
4.030	23.452				29.161	415.429	384.997	30.432		Segovia.
32.812	17.803				150.136	2.363.900	3.203.331		839.481	Sevilla.
808	43.793				28.591	372.104	383.349		16.245	Soria.
4.021	8.839				67.768	919.529	1.282.097		362.568	Tarragona.
2.445	16.296				21.346	658.293	851.156		192.863	Teruel.
8.661	13.522				64.557	609.397	585.391	24.006		Toledo.
43.737	37.171				104.462	3.976.936	4.372.375		395.439	Valencia.
16.964	17.324				41.809	809.451	1.100.451		291.000	Valladolid.
	25.922				1.113.799	3.013.697	3.555.393		541.701	Vizcaya.
3.298	18.206				49.553	486.896	465.635	21.211		Zamora.
16.992	24.697				109.837	1.938.659	2.065.865		127.207	Zaragoza.
12.235	5.266				94.329	689.797	644.201	39.596		Baleares.
3.793	20.178				44.325	458.945	520.043		61.103	Canarias (Isla. G. de T.).
3.557	2.186				11.232	302.76	440.885		133.809	Canarias (Las Palmas).
	354.261	12.066.151	7.525.084	52.434.913	2.558.943	99.658.224	113.752.026		14.093.802	Oficinas centrales.
665.561	1.567.232	12.066.151	7.525.084	52.434.913	8.289.749	159.733.276	187.658.886	357.996	28.283.606	
548.313	5.949.058	11.615.048	10.109.289	62.905.453	8.211.271					
+ 117.248	- 381.826	+ 451.103	- 2.584.205	- 10.470.540	+ 78.478	- 27.925.610		- 27.925.610		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida en

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	166.820	7	22.508	63.204	399	24.476	4.741	»	18.323
Albacete.....	2.534.880	304.274	312.769	512.052	3.523	87.698	»	221.803	»	725.953	2.587
Alicante.....	4.284.885	309.018	643.675	1.114.830	33.420	92.411	5.629.435	63.985	43.888	667.836	5.663
Almería.....	2.203.218	231.974	407.825	439.637	403.428	30.503	1.212.270	6.709	147.679	313.340	369.593
Ávila.....	1.946.773	232.536	220.994	311.039	1.130	195.280	1	21.575	»	700.983	5.372
Badajoz.....	5.603.642	643.380	525.781	1.445.371	214.818	112.859	836.042	56.085	»	1.606.237	2.990
Barcelona.....	13.188.325	10.909.178	9.404.037	9.371.197	144.519	356.271	46.265.667	1.199.769	2.522.213	5.106.868	1.085.071
Burgos.....	2.934.864	629.893	464.803	652.194	38.307	181.748	20	23.553	»	972.616	13.382
Caceres.....	3.811.240	418.953	403.921	875.656	53.892	140.904	1.221.366	6.518	»	924.944	6.751
Cádiz.....	5.914.533	1.376.100	1.837.789	1.570.221	3.831	61.017	2.582.902	337.831	3.493	1.475.978	30.621
Castellón.....	2.748.476	474.430	351.469	619.843	13.900	160.157	26.256	39.715	»	911.175	8.519
Ciudad Real.....	4.724.532	517.885	521.659	993.939	389.304	146.262	590	923.543	»	947.393	32.484
Córdoba.....	6.610.927	743.332	970.768	1.674.883	643.645	113.819	2	94.609	»	1.013.911	142.770
Coruña.....	4.850.086	1.052.794	1.364.004	1.318.909	23.022	301.881	2.326.700	8.501	»	1.455.001	24.073
Cuenca.....	2.572.296	273.443	216.492	356.053	4.662	130.016	»	63.441	»	540.771	5.377
Gerona.....	3.291.031	1.151.903	416.933	953.853	43.312	170.202	7.554.877	34.026	»	728.152	49.233
Granada.....	4.547.557	513.678	974.137	1.148.574	290.352	94.035	15.416	855.400	5.026.536	511.147	6.764
Guadalajara.....	2.661.740	287.352	278.552	392.073	62.843	134.915	»	11.254	»	455.406	17.108
Guipúzcoa.....	»	»	403.481	»	73.417	241.089	11.111.049	»	»	»	24.727
Huelva.....	2.563.001	509.291	729.225	604.195	683.137	46.414	3.849.477	240.973	»	801.259	300.685
Huesca.....	2.593.251	276.233	289.760	434.013	11.976	113.467	31.827	7.346	»	491.108	7.703
Jaén.....	5.718.818	605.340	690.641	1.732.551	1.200.139	150.373	»	20.072	»	1.172.355	44.293
León.....	3.380.790	390.442	320.380	493.600	214.298	191.997	»	10.115	»	827.659	2.950
Lérida.....	2.819.294	549.363	323.403	546.463	92.647	145.570	45.885	37.273	»	773.068	32.761
Logroño.....	1.692.092	324.508	347.775	416.763	51.423	35.186	»	31.722	»	313.810	4.955
Lugo.....	2.985.172	353.320	303.523	554.907	92.889	190.414	13.193	84	»	800.592	6.589
Madrid.....	17.447.136	6.808.381	23.698.225	16.640.203	16.269	154.880	287.130	155.093	877.863	867.140	23.233.309
Málaga.....	4.643.930	979.329	1.406.717	1.801.116	60.137	50.019	3.231.617	438.019	1.361.915	252.998	54.079
Murcia.....	4.040.348	623.719	1.026.706	1.029.972	478.661	24.713	1.535.609	130.340	»	191.347	60.066
Navarra.....	»	»	234.747	»	76.355	53.096	28.413	»	»	»	»
Orense.....	2.675.783	256.374	391.597	428.930	69.852	162.773	8.054	13.572	»	829.007	10.907
Oviedo.....	4.391.320	1.234.634	1.461.750	1.706.317	563.925	194.466	3.638.905	22.183	30.835	1.377.080	200.169
Palencia.....	2.696.232	394.837	232.404	495.107	82.190	109.032	»	1.936	3.833	460.248	3.057
Pontevedra.....	3.291.353	712.857	624.857	756.246	22.583	173.336	2.181.122	18.772	»	908.702	156.869
Salamanca.....	3.606.569	600.579	470.492	723.706	11.782	182.129	527.573	7.890	»	783.422	110.630
Santander.....	2.238.479	1.026.258	1.086.265	1.540.251	461.937	110.911	9.010.657	36.111	»	653.472	163.379
Segovia.....	2.295.486	284.503	252.602	356.637	6.604	101.439	168.467	7.234	»	492.401	5.190
Sevilla.....	9.790.699	1.787.931	1.621.151	3.823.099	226.563	105.669	8.018.333	61.665	121	1.985.377	141.539
Soria.....	1.447.216	198.014	158.907	181.923	12.153	101.063	»	179	473.720	535.431	49.724
Tarragona.....	3.626.014	746.071	504.980	932.849	100.515	133.562	1.631.782	9.965	»	433.764	7.539
Teruel.....	2.541.103	260.298	221.572	410.014	190.430	133.148	»	12.991	861.420	755.890	8.362
Toledo.....	5.357.270	612.860	486.322	779.324	7.268	192.849	»	182.354	»	1.140.929	6.825
Valencia.....	10.705.377	1.999.514	1.804.247	3.587.039	15.447	168.824	6.917.543	924.968	985.929	1.032.104	433.481
Valladolid.....	3.975.513	771.692	932.040	1.032.356	192	115.536	64.568	167.183	957.374	731.935	10.677
Vizcaya.....	»	»	1.690.649	»	755.014	239.480	13.693.429	1.154.920	»	19.431	111.891
Zamora.....	2.866.551	323.347	317.236	394.177	23.963	157.328	45.442	26.569	»	771.245	9.147
Zaragoza.....	5.207.443	1.228.872	1.367.777	1.121.915	53.056	150.750	534	1.983.215	4.290.262	663.914	46.786
Baleares.....	2.716.436	539.703	845.838	934.141	7.869	132.454	728.971	118.391	14.161	791.967	57.934
Canarias (Isla. C. de T.).	1.309.095	237.940	546.631	368.935	1.459	55.288	»	85.244	»	319.416	76.375
Canarias (Las Palmas)	877.788	250.848	284.007	330.337	1.050	23.023	1.470.165	261.056	»	57.592	25.244
Órganos centrales.....	»	52.863	85.960.739	191.062	»	»	»	3.551.538	21.276.902	»	»
Recaudado en 1915...	194.093.566	45.546.699	150.549.254	67.574.761	8.075.365	6.654.040	137.289.332	13.762.266	38.697.391	40.294.379	27.240.008
Recaudado en 1914...	193.023.058	45.788.073	148.442.623	62.437.793	9.414.423	6.687.396	200.689.005	17.021.675	33.554.041	42.548.366	28.041.032
Diferencia en 1915...	+ 1.067.508	- 241.374	+ 2.106.631	+ 5.136.968	- 1.339.058	- 33.356	- 63.399.673	- 3.259.409	+ 143.850	- 2.253.987	- 801.624

Nota.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

rante los meses de Enero á Diciembre de 1915, comparada con la de igual período de 1914.

Alumbrado	Propiedades.	Tabacos.	Timbro del Estado.	Lotarías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1915.	TOTAL recaudado en 1914.	DIFERENCIAS EN 1915		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	434.928	»	»	»	797.742	1.533.148	1.501.845	31.303	»	Alava.
74.206	100.032	»	»	»	147.217	5.077.004	5.151.579	»	54.574	Albacete.
153.514	123.906	»	»	»	325.090	13.908.232	14.202.318	»	294.086	Alicante.
81.266	114.031	»	»	»	337.864	6.362.422	7.462.817	»	1.100.395	Almería.
47.607	285.400	»	»	»	191.771	4.069.611	4.007.343	62.263	»	Avila.
214.103	115.685	»	»	»	504.573	11.831.571	11.315.953	516.618	»	Badajoz.
2.920.550	1.132.814	»	»	»	2.642.286	106.248.815	126.843.633	»	20.594.818	Barcelona.
94.463	305.992	»	»	»	463.077	6.774.719	6.644.121	130.598	»	Burgos.
66.222	237.891	»	»	»	241.874	8.472.135	8.501.694	»	129.559	Cáceres.
363.749	186.283	»	»	»	2.176.532	17.913.395	18.604.239	»	781.433	Cádiz.
105.519	109.649	»	»	»	216.514	5.785.622	6.684.342	»	898.721	Castellón.
156.519	204.316	»	»	»	291.468	9.880.457	9.243.936	636.519	»	Ciudad Real.
268.033	133.932	»	»	»	472.149	12.883.230	13.076.369	»	193.089	Córdoba.
250.956	347.955	»	»	»	460.293	13.789.175	15.150.694	»	1.361.519	Coruña.
55.031	134.073	»	»	»	160.572	4.532.427	4.489.577	42.850	»	Cuenca.
221.752	224.776	»	»	»	468.363	15.308.433	20.291.457	»	4.932.974	Gerona.
221.469	114.691	»	»	»	373.973	14.693.779	16.180.582	»	1.486.803	Granada.
66.274	118.829	»	»	»	218.656	4.705.501	4.584.461	121.040	»	Guadalajara.
»	737.738	»	»	»	2.423.822	15.123.381	22.508.022	»	7.352.641	Guipúzcoa.
158.452	94.173	»	»	»	672.140	11.257.327	13.514.594	»	2.257.267	Huelva.
120.083	160.069	»	»	»	252.275	4.769.166	4.529.619	239.547	»	Huesca.
177.364	235.186	»	»	»	741.377	12.489.011	12.367.533	121.478	»	Jaén.
42.118	334.687	»	»	»	540.161	6.754.177	6.678.092	78.085	»	León.
102.782	391.909	»	»	»	556.230	6.416.633	6.470.725	»	54.062	Lérida.
99.465	153.142	»	»	»	380.426	3.851.310	3.877.851	»	26.541	Logroño.
43.294	257.366	»	»	»	546.556	6.148.414	6.101.810	46.604	»	Lugo.
1.823.418	1.817.654	»	»	»	4.626.924	98.454.176	94.741.227	3.712.948	»	Madrid.
306.275	213.796	»	»	»	746.078	16.095.025	18.218.872	»	3.122.847	Málaga.
242.473	190.490	»	»	»	361.896	9.936.340	11.947.003	»	2.010.663	Murcia.
»	129.507	»	»	»	2.363.041	2.885.159	2.812.263	72.896	»	Navarra.
48.478	279.963	»	»	»	619.537	5.704.832	5.388.104	316.728	»	Orense.
267.799	456.505	»	»	»	783.996	16.271.764	17.578.818	»	1.307.054	Oviedo.
45.475	162.429	»	»	»	230.501	4.917.351	4.559.924	357.427	»	Palencia.
110.064	405.477	»	»	»	569.921	9.923.150	12.017.437	»	2.094.237	Pontevedra.
94.838	208.654	»	»	»	388.129	7.716.443	8.272.649	»	556.206	Salamanca.
248.394	214.053	»	»	»	377.464	17.217.571	19.652.476	»	2.434.905	Santander.
64.664	309.399	»	»	»	204.870	4.550.048	4.538.643	13.398	»	Segovia.
466.040	207.039	»	»	»	920.922	29.155.922	29.836.885	»	680.953	Sevilla.
18.152	201.110	»	»	»	156.463	3.533.714	3.928.930	»	395.216	Soria.
170.447	140.137	»	»	»	602.554	9.040.179	12.032.546	»	2.992.367	Tarragona.
64.688	211.370	»	»	»	156.886	5.828.142	6.117.011	»	288.869	Toruel.
137.010	223.029	»	»	»	467.380	9.593.920	9.334.837	259.083	»	Toledo.
559.335	432.864	»	»	»	1.239.803	30.811.524	39.062.293	»	8.250.769	Valencia.
180.983	181.893	»	»	»	554.883	9.682.826	9.971.623	»	288.797	Valladolid.
»	664.632	»	»	»	4.893.875	23.223.321	29.748.889	»	6.525.563	Vizcaya.
57.049	113.572	»	»	»	241.260	5.351.926	5.460.411	»	108.485	Zamora.
417.449	234.452	»	»	»	769.970	17.591.395	18.739.321	»	1.147.926	Zaragoza.
133.210	749.549	»	»	»	332.113	8.074.795	8.435.225	»	360.433	Baleares.
66.334	65.137	»	»	»	236.914	4.748.352	5.012.013	»	268.661	Canarias (Isla. G. de T.).
55.990	27.908	»	»	»	177.889	3.847.853	4.523.803	»	675.950	Canarias (Las Palmas).
»	8.304.390	148.646.264	94.764.570	137.952.474	26.571.623	519.272.450	521.497.284	»	2.224.834	Oficinas centrales.
11.689.886	22.984.724	148.646.264	94.764.570	137.952.474	67.243.927	1.203.053.906	1.274.377.897	6.098.830	77.327.371	
11.546.813	19.450.767	153.351.796	97.251.897	135.867.398	74.225.743					
+ 142.573	+ 3.503.957	- 4.705.532	- 2.490.327	+ 2.085.073	- 6.981.816				- 71.318.591	
Obligaciones del Tesoro.....						620.790.500	70.000.000	+ 550.790.500		
TOTAL.....						1.823.849.406	1.344.377.897	+ 479.471.509		

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Percechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	»	»	152.180	»	22.883	63.287	»	23.297	66	»	17.797
Albacote.....	2.573.729	315.015	275.760	603.638	8.493	83.840	20	209.971	»	738.460	2.809
Alicante.....	4.112.341	840.897	590.112	1.212.644	25.628	68.530	5.899.444	56.273	64.955	787.852	5.964
Almería.....	2.461.825	301.578	429.944	501.967	530.208	31.385	1.774.615	6.541	182.858	356.501	453.345
Avila.....	1.955.983	232.377	218.079	272.180	7.524	108.918	»	23.343	»	695.974	7.093
Badajoz.....	5.725.318	645.628	506.612	1.299.844	229.841	116.531	675.941	21.795	»	1.731.871	3.759
Barcelona.....	12.858.334	10.833.611	9.738.693	7.934.076	95.837	361.366	65.203.996	2.483.384	2.490.511	5.332.026	1.152.325
Burgos.....	2.959.316	589.869	446.578	606.913	38.394	183.455	»	39.745	»	969.634	14.557
Cáceres.....	3.835.344	425.005	464.522	728.426	51.402	162.249	1.375.926	9.574	19	1.012.145	5.984
Cádiz.....	5.935.410	1.441.067	1.772.235	1.675.763	4.335	67.666	3.150.770	193.590	10.753	1.477.681	27.255
Castellón.....	2.750.254	523.290	324.501	581.101	17.080	159.424	287.536	500.030	»	997.727	9.157
Ciudad Real.....	4.679.561	469.188	415.721	746.721	373.740	142.420	»	748.803	»	1.086.860	30.706
Córdoba.....	6.635.342	714.084	997.601	1.784.790	738.062	116.532	49	104.932	»	1.047.695	145.948
Coruña.....	4.869.526	1.091.699	1.340.453	1.305.844	31.048	297.395	3.287.739	8.852	»	1.498.343	18.353
Cuenca.....	2.506.043	245.260	207.896	428.472	4.386	156.612	15	60.269	»	548.548	5.055
Gerona.....	3.291.720	1.182.276	448.446	818.375	46.884	166.430	12.490.378	32.305	»	788.665	50.225
Granada.....	4.550.727	546.514	965.374	1.229.107	291.715	112.382	44.608	1.064.341	6.051.792	631.126	11.456
Guadalajara.....	2.611.205	278.312	268.996	306.542	105.900	155.182	»	19.762	»	467.314	18.412
Guipúzcoa.....	»	»	424.388	»	82.673	231.155	18.957.970	42.635	»	»	24.592
Huelva.....	2.478.565	524.419	676.650	494.828	1.126.862	54.542	5.795.424	99.686	»	859.111	425.695
Huesca.....	2.509.242	261.390	256.168	359.831	13.357	112.657	33.048	10.707	»	457.434	13.000
Jaén.....	5.643.175	657.540	692.346	1.613.297	1.410.329	157.022	»	16.027	»	1.338.141	39.403
León.....	3.323.818	403.863	310.704	428.649	225.714	93.210	»	15.461	»	833.279	3.406
Lérida.....	2.764.169	552.481	376.630	526.786	81.031	149.895	73.837	41.869	»	803.183	41.502
Logroño.....	1.725.459	317.541	310.429	449.094	55.722	36.569	»	40.150	»	720.635	4.527
Lugo.....	2.951.792	355.517	306.352	560.854	139.330	183.544	169.977	750	»	468.175	10.217
Madrid.....	16.717.728	6.990.335	24.033.292	14.533.931	17.529	169.260	145.248	173.190	866.799	599.957	23.623.490
Málaga.....	4.534.823	971.171	1.342.987	1.365.426	42.359	50.206	5.990.537	98.315	2.084.268	245.690	81.958
Marica.....	4.033.664	670.362	1.085.035	1.099.411	512.516	24.941	3.403.521	148.272	»	234.632	73.964
Navarra.....	»	»	241.266	»	76.940	50.982	28.212	1.399	153	»	»
Orense.....	2.733.930	260.907	285.557	370.019	43.118	158.612	15.854	14.634	»	837.453	8.953
Oviedo.....	4.413.049	1.277.127	1.468.637	1.635.252	532.216	181.919	4.832.391	23.339	26.024	1.424.902	202.314
Palencia.....	2.667.873	380.535	225.227	519.181	79.420	107.923	»	2.990	»	444.322	2.722
Pontevedra.....	3.285.724	736.207	677.967	821.011	22.238	171.559	3.559.516	21.438	166	960.221	161.996
Salamanca.....	3.621.451	591.440	473.471	798.008	17.365	184.233	791.875	8.161	»	946.802	132.472
Santander.....	2.235.730	1.060.383	1.027.261	1.105.146	657.063	104.529	11.634.393	39.511	»	670.174	162.412
Segovia.....	2.264.151	267.511	238.214	454.278	6.628	100.992	159.745	7.830	»	509.549	4.693
Sevilla.....	9.878.129	1.662.832	1.462.734	3.271.657	280.303	102.443	9.123.575	123.788	444	2.090.467	157.280
Soria.....	1.461.818	194.669	155.631	173.854	12.663	100.247	»	702	871.205	533.861	50.674
Taragona.....	3.002.698	704.957	531.366	834.855	78.134	143.548	4.440.306	38.718	»	630.059	9.007
Teruel.....	2.512.457	256.421	228.373	361.348	176.031	150.948	»	3.732	1.270.248	788.132	6.362
Toledo.....	5.252.203	609.593	458.589	829.357	4.872	189.481	»	182.538	»	1.086.017	6.172
Valencia.....	11.151.512	1.974.072	1.330.920	3.586.464	6.772	189.137	13.927.969	910.662	803.925	1.427.887	455.636
Valladolid.....	3.932.921	755.876	880.128	935.335	192	115.310	48.805	421.095	1.375.905	764.572	8.274
Vizcaya.....	»	»	1.729.499	»	952.968	236.906	18.857.835	1.597.436	»	28.262	121.108
Zamora.....	2.383.424	340.536	293.926	393.931	24.199	157.796	34.968	26.295	»	785.878	9.828
Zaragoza.....	5.104.636	1.180.273	1.310.349	1.040.462	48.016	142.532	422	1.696.385	5.778.294	690.124	51.880
Baleares.....	2.845.549	548.443	793.572	886.746	7.669	135.002	317.335	123.603	7.168	835.433	54.202
Ceutas (Isla. C. de T.).	1.234.936	269.973	496.123	451.091	2.178	41.140	1.618.844	127.703	»	352.968	77.020
Ceutas (Las Palmas).	895.734	276.274	295.028	372.667	1.056	26.523	1.986.361	318.605	»	52.747	32.568
Islas Baleares.....	»	59.705	33.957.101	123.581	»	»	»	4.750.059	16.886.317	»	»
Recaudación en 1914.....	193.026.058	45.788.073	148.442.623	62.437.793	9.414.423	6.687.396	200.689.005	17.021.675	38.554.041	42.548.866	28.041.032
Recaudación en 1913.....	192.036.015	45.784.460	148.445.983	74.210.593	10.603.440	6.870.595	229.224.768	18.531.573	43.981.237	47.709.690	28.840.813
Diferencia en 1914.....	+ 990.043	+ 3.613	- 3.360	- 11.773.800	- 1.189.017	- 183.199	- 23.535.763	- 1.509.898	- 5.427.196	- 5.161.324	- 799.781

núm. 4.

durante los meses de Enero á Diciembre de 1914, comparada con la de igual periodo de 1913.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS EN 1914		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
					787.169	1.501.845	1.476.311	25.534	»	Alava.
»	435.166	»	»	»	131.220	5.131.578	5.137.164	»	5.536	Albaceta.
80.150	103.423	»	»	»	334.708	14.202.318	15.661.551	»	1.462.233	Alicante.
143.919	133.971	»	»	»	193.640	7.462.817	7.668.237	»	205.420	Almería.
104.791	125.619	»	»	»	184.065	4.907.348	4.245.569	»	238.221	Ávila.
45.733	256.094	»	»	»	640.151	11.815.958	11.181.649	634.309	»	Badajoz.
133.193	55.474	»	»	»	4.635.352	126.843.633	128.899.345	»	55.712	Barcelona.
2.687.891	1.059.301	»	»	»	369.821	6.614.121	6.846.720	»	202.599	Burgos.
86.574	338.765	»	»	»	235.446	3.601.694	3.568.804	32.890	»	Cáceres.
89.152	206.200	»	»	»	2.231.722	18.694.389	20.413.191	»	1.718.802	Cádiz.
345.089	232.602	»	»	»	232.143	6.684.342	7.007.082	»	322.740	Castellón.
102.320	109.779	»	»	»	260.977	9.243.938	9.909.908	»	665.870	Ciudad Real.
115.794	173.944	»	»	»	399.736	13.076.369	12.728.768	347.601	»	Córdoba.
262.534	123.783	»	»	»	894.490	15.150.694	17.050.324	»	1.890.630	Coruña.
278.987	227.955	»	»	»	168.131	4.489.577	4.777.104	»	287.527	Cuenca.
44.604	114.244	»	»	»	557.735	20.291.437	27.883.591	»	7.592.134	Gerona.
253.034	214.976	»	»	»	359.885	16.180.582	16.005.794	174.788	»	Granada.
217.876	93.679	»	»	»	202.203	4.584.461	5.188.490	»	604.029	Guadalajara.
57.242	115.386	»	»	»	2.686.023	22.506.022	27.973.183	»	5.467.161	Guipúzcoa.
3	55.730	»	»	»	732.762	13.514.594	15.880.144	»	2.365.550	Huelva.
128.872	117.192	»	»	»	223.763	4.529.619	4.804.114	»	274.495	Huesca.
110.260	177.712	»	»	»	337.046	12.367.533	12.602.841	»	235.308	Jaén.
209.303	203.274	»	»	»	542.729	6.676.092	6.861.074	»	184.932	León.
39.305	350.274	»	»	»	621.115	6.470.725	6.511.190	»	40.465	Lérida.
95.511	333.661	»	»	»	285.252	3.877.551	3.845.690	32.161	»	Logroño.
88.309	144.114	»	»	»	362.941	6.101.310	6.342.071	»	240.261	Lugo.
42.423	249.838	»	»	»	2.927.142	94.741.227	97.860.930	»	3.119.733	Madrid.
2.044.855	1.893.461	»	»	»	842.436	18.218.872	17.341.450	877.422	»	Málaga.
317.163	251.063	»	»	»	307.231	11.947.033	14.373.063	»	2.028.062	Murcia.
216.219	137.115	»	»	»	2.274.204	2.312.263	2.302.713	9.550	»	Navarra.
»	141.835	»	»	»	332.779	5.383.104	5.556.739	»	168.635	Orense.
44.445	271.733	»	»	»	805.237	17.578.818	18.343.878	»	1.265.060	Oviedo.
259.439	443.520	»	»	»	213.336	4.359.924	5.028.169	»	168.245	Palencia.
53.660	163.182	»	»	»	1.075.820	12.017.437	14.184.822	»	2.167.386	Pontevedra.
124.076	399.507	»	»	»	415.339	8.272.649	7.895.193	387.456	»	Salamanca.
81.232	211.750	»	»	»	484.736	19.652.476	21.472.163	»	1.819.686	Santander.
239.221	231.867	»	»	»	177.530	4.530.648	4.632.475	»	145.827	Segovia.
63.014	282.463	»	»	»	880.997	29.836.885	32.515.875	»	2.678.990	Sevilla.
442.760	359.426	»	»	»	160.410	3.928.930	3.683.792	245.138	»	Soria.
13.380	194.813	»	»	»	681.207	12.032.546	11.564.110	468.436	»	Taragona.
160.958	170.733	»	»	»	143.570	6.117.011	7.174.169	»	1.057.153	Teruel.
54.635	161.754	»	»	»	422.409	9.534.837	9.603.955	»	271.118	Toledo.
133.678	159.838	»	»	»	1.601.211	39.062.293	38.084.603	2.977.690	»	Valencia.
599.238	593.888	»	»	»	366.263	9.971.623	10.487.404	»	515.731	Valladolid.
182.566	181.469	»	»	»	5.331.661	29.748.839	32.441.276	»	2.692.387	Vizcaya.
»	893.214	»	»	»	345.163	5.460.411	5.554.034	»	93.623	Zamora.
54.717	103.750	»	»	»	700.553	13.739.321	13.901.190	»	161.539	Zaragoza.
448.939	346.451	»	»	»	487.261	8.435.928	8.750.667	»	315.339	Baleares.
134.593	763.002	»	»	»	237.602	5.012.013	5.297.912	»	285.399	Cantabria (Sta. C. d. f.).
62.545	40.340	»	»	»	187.330	4.523.333	4.528.552	»	4.714	Cantabria (Las Palmas).
53.130	24.565	»	»	»	33.997.683	521.497.264	543.670.732	»	22.173.450	Ciudades centrales.
»	5.248.749	153.351.796	97.254.897	125.857.326						
11.546.813	19.480.767	153.351.796	97.254.897	125.857.326	74.225.733	1.274.377.897	1.334.014.620	6.212.973	65.819.707	
9.687.461	20.636.572	150.572.506	99.472.154	132.103.694	75.254.075					
+ 1.859.352	- 1.205.805	+ 2.779.290	- 2.217.257	- 6.235.238	- 1.028.332				59.676.732	
						70.000.000	170.973.000		100.973.000	
						1.344.377.897	1.504.987.620		160.609.732	
Obligaciones del Tesoro.....										
TOTAL.....										

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Diciembre de 1915, y los doce meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1914.

	EN DICIEMBRE DE			DE ENERO Á DICIEMBRE DE		
	1915	1914	DIFERENCIAS EN 1915.	1915	1914	DIFERENCIAS DE 1915.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	47.325.527	45.563.210	+ 1.762.317	518.865.427	519.252.268	+ 613.159
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	16.508.263	14.511.542	+ 1.996.421	164.921.029	234.628.345	— 69.707.316
Por Tabacos.....	12.628.510	12.066.151	+ 562.359	148.646.264	153.351.796	— 4.705.532
Recaudación en las Oficinas centrales.....	9.514.773	7.525.081	+ 1.989.692	94.764.570	97.254.897	— 2.490.327
Por Loterías.....	53.930.520	52.434.913	+ 1.495.607	127.952.474	125.867.396	+ 2.085.078
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.....	2.675.300	1.871.392	+ 803.908	24.828.460	21.636.376	+ 3.192.084
Por los demás conceptos...	25.330.467	25.760.684	— 430.217	123.080.682	123.386.819	— 306.137
Obligaciones del Tesoro.....	167.913.360	159.733.276	+ 8.180.084	1.203.058.906	1.274.377.397	— 71.318.491
	416.790.500		+ 416.790.500	620.790.500	70.000.000	+ 550.790.500
TOTALES!	584.703.860	559.733.276	+ 24.970.584	1.823.849.406	1.844.377.897	+ 479.471.509

Estado núm. 6.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN DICIEMBRE DE			DE ENERO Á DICIEMBRE DE		
	1913	1914	1915	1913	1914	1915
Alava.....	72.737	67.361	76.405	847.669	830.596	847.647
Albacete.....	252.000	235.500	266.000	2.764.577	2.758.327	2.813.423
Alicante.....	513.000	509.833	532.175	5.922.732	5.704.572	5.661.585
Almería.....	303.360	253.707	247.686	3.648.073	3.300.435	2.684.118
Ávila.....	114.441	111.246	123.469	1.385.126	1.385.413	1.390.208
Badajoz.....	593.700	572.800	612.000	7.035.304	6.991.273	6.920.233
Barcelona.....	2.139.928	2.086.537	2.337.706	21.001.945	21.127.883	21.779.696
Burgos.....	177.900	177.635	184.300	2.042.162	2.004.673	2.064.793
Cáceres.....	297.688	259.650	263.221	3.547.567	3.533.902	3.585.691
Cádiz.....	323.187	324.197	350.373	3.543.179	3.785.885	3.650.736
Castellón.....	271.829	257.728	243.508	3.185.242	3.246.280	2.919.363
Ciudad Real.....	374.956	357.650	387.000	4.449.161	4.456.622	4.424.539
Córdoba.....	650.000	596.000	632.000	6.853.321	7.385.369	6.963.977
Coruña.....	432.000	433.000	521.000	5.619.773	5.675.410	5.944.890
Cuenca.....	174.500	167.000	182.000	1.836.726	1.834.339	1.846.709
Gerona.....	333.500	343.700	334.709	4.125.773	4.164.819	4.113.078
Granada.....	515.000	482.000	522.092	5.534.552	5.602.117	5.395.263
Guadalajara.....	117.358	117.263	119.970	1.317.420	1.286.915	1.293.292
Guipúzcoa.....	302.773	289.802	297.812	3.473.604	3.434.394	3.389.068
Huelva.....	516.157	447.455	466.020	5.919.712	5.810.064	5.433.839
Huesca.....	147.717	139.879	149.306	1.659.706	1.658.071	1.675.813
Jaén.....	613.476	529.602	592.940	6.623.865	6.602.542	6.436.617
León.....	214.000	211.000	233.633	2.435.623	2.510.159	2.532.120
Lérida.....	304.398	272.513	278.019	3.489.630	3.385.824	3.191.478
Lugo.....	141.206	132.431	140.288	1.481.321	1.482.470	1.497.021
Logroño.....	253.600	251.000	254.000	2.972.727	3.015.185	3.035.307
Lugo.....	1.812.536	1.773.594	1.935.091	19.542.779	18.826.846	19.150.166
Madrid.....	446.000	406.000	430.000	4.195.635	4.612.041	4.461.465
Málaga.....	632.900	589.750	542.710	6.913.606	6.183.671	5.786.465
Murcia.....	230.677	235.613	239.356	2.581.088	2.620.521	2.630.929
Navarra.....	210.228	213.142	204.459	2.560.402	2.548.802	2.519.202
Orense.....	687.922	658.181	709.649	7.975.913	8.061.326	8.073.841
Oviedo.....	197.353	130.834	138.556	1.534.382	1.503.275	1.575.846
Palencia.....	355.670	345.076	381.457	4.062.283	4.071.161	4.137.223
Pontevedra.....	205.187	205.726	196.034	2.438.796	2.487.439	2.408.254
Salamanca.....	301.500	287.462	297.000	3.702.983	3.588.702	3.654.630
Santander.....	102.252	96.608	105.561	1.146.711	1.111.559	1.111.298
Segovia.....	1.104.000	1.079.800	1.229.200	12.129.435	12.354.542	12.563.155
Sevilla.....	62.935	57.084	58.422	706.696	696.634	682.006
Soria.....	365.903	368.416	362.175	4.179.839	4.250.301	4.089.858
aragona.....	122.068	110.912	113.285	1.348.525	1.344.838	1.351.100
Teruel.....	360.019	335.333	359.291	4.112.289	4.037.975	4.079.320
Toledo.....	1.166.149	1.154.341	1.169.855	12.967.776	12.841.036	12.339.088
Valencia.....	291.642	275.278	265.985	3.013.339	2.937.753	2.946.379
Valladolid.....	512.235	478.816	530.302	5.456.090	5.492.989	5.527.577
Vizcaya.....	130.850	177.100	177.605	1.851.634	1.852.811	1.829.465
Zamora.....	332.684	402.997	435.309	4.503.949	4.620.255	4.637.229
Zaragoza.....	34.384	74.225	79.552	910.530	788.509	794.725
Baleares.....	>	>	>	>	>	>
Santa Cruz de Tenerife.....	>	>	>	>	>	>
Las Palmas.....	>	>	>	>	>	>
Total producto íntegro.....	19.956.495	19.103.852	20.404.713	220.611.700	219.485.985	217.623.720
Beneficio para el Tesoro.....	1.995.649	1.910.385	2.040.471	22.061.167	21.948.592	21.762.367
Diferencia líquida.....	17.960.846	17.193.467	18.364.245	198.550.533	197.537.393	195.861.353
Gastos de Administración.....	5.228.402	5.005.018	5.345.831	57.798.088	57.503.131	57.023.247
Producto líquido.....	12.732.444	12.188.449	13.018.414	140.752.475	140.034.262	138.838.106
Participación de la Compañía.....	636.622	609.422	650.920	7.037.622	7.001.708	6.941.891
Ídem del Tesoro.....	12.095.822	11.579.027	12.367.494	133.714.853	133.032.554	131.894.205
Ídem.....	1.995.649	1.910.385	2.040.471	22.061.167	21.948.592	21.762.367
TOTAL PARA EL TESORO.....	14.091.471	13.489.412	14.407.965	155.776.020	154.981.146	153.656.672

Estado núm. 7.

Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN DICIEMBRE DE			DE ENERO A DICIEMBRE DE		
	1913	1914	1915	1913	1914	1915
Alava.....	40.390	47.845	41.648	477.865	472.865	496.524
Albacete.....	46.400	42.500	61.000	567.763	592.785	613.160
Alicante.....	123.752	110.194	121.410	1.503.235	1.481.944	1.429.778
Almería.....	70.390	64.511	50.744	833.737	814.747	709.775
Ávila.....	35.518	34.074	32.626	392.958	394.438	390.969
Badajoz.....	93.800	100.000	92.500	1.173.308	1.182.874	1.163.881
Barcelona.....	1.126.273	1.139.296	1.176.958	14.171.692	14.125.712	13.760.438
Burgos.....	53.500	69.883	74.280	859.236	878.289	873.290
Cáceres.....	61.746	60.751	58.038	715.927	698.958	703.869
Cádiz.....	217.010	219.572	128.949	1.765.869	1.611.355	1.467.343
Castellón.....	48.682	44.134	50.259	617.214	601.732	594.715
Ciudad Real.....	75.544	69.848	78.989	853.675	873.196	898.032
Córdoba.....	102.000	98.000	105.000	1.423.832	1.402.633	1.464.850
Coruña.....	128.000	116.000	113.000	1.727.147	1.683.955	1.648.017
Cuenca.....	29.100	29.500	30.500	346.564	349.124	354.386
Gerona.....	90.500	88.000	97.838	1.201.918	1.177.905	1.185.273
Granada.....	112.000	119.000	81.529	1.377.965	1.345.157	1.285.313
Guadalajara.....	37.853	35.904	35.900	393.402	392.654	386.660
Guipúzcoa.....	145.469	147.734	140.269	1.410.373	1.439.823	1.381.930
Huelva.....	100.854	97.058	101.156	1.024.828	980.034	963.035
Huesca.....	50.558	50.446	57.732	542.614	549.697	545.116
Jaén.....	95.002	83.361	92.007	1.176.303	1.168.505	1.119.671
León.....	60.000	58.539	55.568	699.633	694.453	678.193
Lérida.....	65.217	52.244	57.979	759.870	743.694	726.446
Logroño.....	61.091	63.640	55.053	632.099	633.830	638.832
Lugo.....	45.500	47.000	48.000	597.935	580.015	549.570
Madrid.....	3.053.954	2.854.362	3.011.231	31.571.608	30.176.085	28.711.213
Málaga.....	167.000	190.000	179.000	2.193.039	2.158.049	2.033.426
Murcia.....	139.000	120.000	119.363	1.559.859	1.505.991	1.493.555
Navarra.....	50.705	50.105	51.716	618.585	620.569	666.143
Orense.....	36.600	31.769	35.611	486.035	455.412	444.816
Oviedo.....	150.647	165.990	175.603	2.202.705	2.209.639	2.216.339
Palencia.....	48.155	47.574	46.713	555.223	547.557	523.174
Pontevedra.....	110.051	98.111	103.058	1.248.231	1.212.478	1.199.060
Salamanca.....	75.054	82.471	74.051	970.260	981.336	956.046
Santander.....	121.500	126.900	107.500	1.510.558	1.412.026	1.449.244
Segovia.....	29.317	54.612	39.827	364.551	411.943	426.346
Sevilla.....	221.000	232.100	206.400	2.731.490	2.691.099	2.753.015
Soria.....	31.333	28.803	27.195	327.584	328.741	306.675
Tarragona.....	83.051	89.720	95.593	1.143.417	1.142.524	1.154.031
Ternel.....	34.681	33.180	32.182	387.104	394.486	398.781
Toledo.....	65.782	63.911	65.948	806.855	791.406	806.776
Valencia.....	325.725	275.990	233.037	3.822.728	3.643.188	3.645.517
Valladolid.....	164.683	101.913	96.800	1.413.492	1.381.437	1.416.214
Vizcaya.....	351.095	317.092	336.146	2.776.976	2.598.249	2.691.119
Zamora.....	44.265	35.400	39.690	467.949	432.816	436.720
Zaragoza.....	163.813	169.272	163.512	2.020.902	1.991.929	2.121.555
Baleares.....	95.466	83.454	97.938	1.103.666	1.019.505	1.050.943
Canarias (Tenerife).....	96.054	76.232	103.408	1.095.838	1.042.569	995.399
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
TOTAL PRODUCTO ÍNTEGRO.....	3.767.288	3.412.410	3.534.359	93.676.702	96.022.563	93.938.628

Madrid, 10 de Enero de 1916.—El Subsecretario, Inspector general, Sagasta.

parecerá el día 21 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato de palabra, instruido contra la misma con el número 2.620. 198

54

GARCIA, *Ignacio*; domiciliado en la calle del Pacifico, número 14 duplicado, principal derecha; comparecerá el día 25 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 220

55

GARCIA MARTINEZ, *José María*; hijo de Luis y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, número 9, clínica; comparecerá el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo y otros con el número 2.635 del año próximo pasado. 191

56

GARCIA JOANINO, *María*; hija de Frutos y Magdalena; domiciliada últimamente en la ronda de Valencia, número 14, patio número 3; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otros. 202

57

GARCIA VEGA, *José*, y el dueño del carro que conducía el mismo; domiciliados últimamente en la Huerta de Herrera; comparecerán el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños mutuos, instruido contra el mismo y otro. 218

58

GONZALEZ, *Pedro*; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 12; comparecerá el día 24 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.580 del año próximo pasado. 200

59

GONZALEZ SUAREZ, *Rufina*; hija de Antonio y Teresa; domiciliada últimamente en la travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, patio; comparecerá el día 21 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 2.566 del año próximo pasado. 194

60

HERNANDEZ MARTINEZ, *Julían*; hijo de Ricardo y Ramona; domiciliado últimamente en el tejtar del Carbonero (Dohesa de la Villa); comparecerá el día 26 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido

contra el mismo, con el número 2.662 del año 1915. 183

61

HERNANDEZ MARTINEZ, *Vicenta*; hija de Manuel y Androa; domiciliada últimamente en la ronda de Valencia, número 14, patio número 3; comparecerá el día 27 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otros. 203

62

HERNANDEZ TORRES, *Marcelina*; hija de Julián y Juliana; comparecerá el día 24 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma, con el número 2.629 del año 1915. 187

63

HERRERA MELIÁ, *Teresa*; hija de Juan y Teresa; domiciliada últimamente en la ronda de Valencia, número 14, patio número 3; comparecerá el día 27 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otros. 204

64

LERIA BERNUDEZ, *José*; de cuarenta y ocho años, estado casado, profesión baratillero, vecino de Huelva, que en Diciembre de 1913 se hallaba domiciliado en la calle Barcelona, número 8; comparecerá, ante el Tribunal municipal de dicha ciudad de Huelva, sito en la calle General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del corriente mes de Enero, para asistir como testigo al juicio de faltas que ha de celebrarse contra José Bravo Lucas, por hurto de muebles á Francisca Escudero Roco. 249

65

LOZOYA YACE, *Vicente*; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 98, bajo; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por abandono de carruaje, instruido contra el mismo. 206

66

MANJON HERNANDEZ, *Julia*; hija de Nemesio y Petra; domiciliada últimamente en Tudescos, 51, primero; comparecerá el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra la misma y otros con el número 2.637 del año próximo pasado. 193

67

MARIN FERNANDEZ, *Juan*; hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 3; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro. 216

68

MARTIN GARCIA, *Soledad*; hija de Vicente y Vicenta; comparecerá el día 25

del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otro. 215

69

MARTIN GATON, *Victoriana*; hija de Eulogio y Melitona; domiciliada últimamente en el Tejar del Carbonero (dehesa de la Villa); comparecerá el día 26 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra la misma con el número 2.662 del año próximo pasado. 189

70

MARTINEZ BARROSO, *María*; de dieciséis años, estado soltera, profesión sirvienta; domiciliada en Huelva, calle Montrocal, en Diciembre de 1913, en unión de José Bravo Lucas y Francisca Escudero Roco; comparecerá, ante el Tribunal municipal de Huelva, sito en la calle General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del actual, para asistir como testigo al juicio de faltas que ha de celebrarse contra el José Bravo, por hurto de muebles de la Francisca Escudero. 250

71

MARTINEZ LOSA, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 7, tercero; comparecerá el día 19 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para la celebración de juicio verbal de faltas por malos tratos. 227

72

MAZQUIARAN TORRONTEGUI, *Diego*; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 72, tercero; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo y otros. 211

73

MONTERO ESCUDERO, *Manuel*; de treinta y ocho años, estado casado, profesión tabernero; domiciliado últimamente en Huelva, calle Gran Capitán, número 28; comparecerá, ante el Juzgado municipal de Huelva, calle General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del actual, para asistir al juicio de faltas que contra él ha de celebrarse por lesiones á Francisca de la Resa Ruiz, apercibido que su falta de presentación le parará el perjuicio que hubiere lugar. 214

74

MORAL RODRIGUEZ, *Lorenzo*; hijo de Eladio y de Sabina; domiciliado últimamente en la calle de la Fe, 11, cuarto tercero; comparecerá el día 25 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 221

75

PEÑARANDA LAGUNAS, *Apolonia*; estado casada, de veintiocho años, profesión sus labores; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la

calle del Barco, número 26, segundo, á fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar. 238

76

PEREZ, Miguel; domiciliado últimamente en la calle Martín de Vargas, número 12; comparecerá el día 27 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por abandono de carnaje, instruido contra Vicente Lozoya. 265

77

RAMIREZ PUERTAS, Dolores; hija de Federico y Gertrudis; domiciliada últimamente en la calle de la Fe, número 11, cuarto, número 3; comparecerá el día 25 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Lorenzo Moral. 222

78

RODOLFO CALVO, Manuel, de cuarenta y dos años, residente en Huelva, Octubre de 1914 en la calle José María Orense, número 11; comparecerá, ante el Juzgado municipal de Huelva, calle General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del actual, para asistir al juicio de faltas que ha celebrarse contra él y otros, por juegos prohibidos en una taberna de la capital en el expresado mes y año, apercibido que, su falta, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 247

79

RODRIGUEZ LOZANO, Gaspar; hijo de Pedro y Juana; domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 1, primero; comparecerá el día 25 de Enero actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 214

80

RODRIGUEZ SEPULVEDA, Angel; hijo de Eneas y de María; domiciliado últimamente en la calle de Gutenberg, Istra A, tercero exterior, ángulo; comparecerá el día 19 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.373 del año 1915. 197

81

ROSA RUIZ, Francisca; de treinta años, estado viuda, con domicilio último en la ciudad de Huelva, en la calle Gran Capitán, 28, en el mes de Mayo de 1914; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del corriente Enero, para asistir al juicio de faltas que ha de celebrarse contra Manuel Montero Escudero, por lesiones á la misma, apercibida que su falta de presentación le parará el perjuicio que hubiere lugar. 245

82

SANCHEZ CASTILLO, Luis; de treinta y cuatro años, industrial, con último domicilio en Huelva, calle del Gran Capitán, número 34; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azcárraga, número 8, á las diez del día 25 del corriente Enero, para asistir al juicio de faltas que ha de celebrarse contra Manuel Montero Escudero, por

lesiones á Francisca Rúa Díaz en Mayo de 1914, y prestar declaración como testigo. 243

83

SANCHEZ VILLAVEVERDE, Vicenta; domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, 15, principal, 5; comparecerá el día 29 de Enero actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra Agustín Ibáñez y otros. 215

84

SUAREZ JIMENEZ, Juan; natural de Bornos, padre que dijo ser de una niña que nació en 14 de Diciembre de 1901, á quien se le puso por nombre Josefa de la Santísima Trinidad, y que es conocida por Josefa Heredia Heredia, natural de Alhaurín el Grande; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gacén, para formalizar la denuncia hecha por María Heredia Heredia, sobre rapto de la expresada menor Josefa Suárez, conocida por Heredia. 286

85

TABOADELA FRESNO, Enrique; hijo de José Antonio y Adela; domiciliado últimamente en el Hotel de Roma, habitación número 320; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra el mismo, con el número 2.619 de 1915. 185

86

TEJEIRO BODELLE, Ramón; hijo de Antonio y Basilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 37; comparecerá el día 29 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo. 210

87

TOMÉ RUCES, Julia; hija de Nemesio y Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, 51, primero; comparecerá el día 23 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra la misma y otros con el número 2.637 de 1915. 192

88

UTRELL, Vicenta de; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 12; comparecerá el día 24 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Pedro González, con el número 2.580 de 1915. 199

89

VELAZQUEZ REDONDO, Joaquín; hijo de Eladio y Enriqueta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 44, primero; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo y otros, con el número 2.637 de 1915. 190

Juzgados de Primera Instancia.

ALCIRA

En el expediente de formación del Consejo de familia de los menores Gonzalo y Manuel Carbonell Mora, que se instruye en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Sr. Perepérez. Alcira, 3 de Enero de 1916.—Por presentado el anterior escrito con el testamento y certificación de defunción de D. Gonzalo Carbonell Casamichana, que se acompañan, constituyese Consejo de familia á los menores Gonzalo y Manuel Carbonell Mora, con los señores que en el expresado testamento se determinan, D. Esteban Melgar, D. Arturo Gráu, D. Ernesto Ursolito, D. Ricardo Martí y D. José Vilaseca, señalándose para ello el día 31 del actual, á las once horas, á quienes se les citará por medio de la GACETA DE MADRID, en razón á desconocerse sus domicilios, expidiéndose á tal efecto oficio al señor Administrador de dicho diario, acompañado de la correspondiente cédula de citación; y según se solicita en dicho escrito, convóquese asimismo al protutor testamentario D. Enrique Torramorell Rabella, para que en dicho acto comparezca á posesionarse del cargo, con la provención de que, de no comparecer, el Consejo procederá á designar persona que lo sustituya, ínterin no se presente aquél, á quien no se volverá á citar.

Lo manda y firma el señor Juez municipal D. Salvador Perepérez Bequera, doy fe.—Salvador Perepérez.—Ernesto M. Lombart.»

Y para que sirva de notificación á los expresados Sres. D. Esteban Melgar, don Arturo Gráu, D. Ernesto Ursolito, D. Ricardo Martí y D. José Vilaseca y al protutor D. Enrique Torramorell Rabella, á éste con el apercibimiento acordado, para que comparezca en este Juzgado, calle del Amparo, número 5, el día y hora señalados, expidiendo la presente cédula de citación para la GACETA DE MADRID, en Alcira, á 3 de Enero de 1916. El Secretario, Ernesto M. Lombart. X—45

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de una burra que se reseña al final, verificado el día 31 de Diciembre último, en el sitio Porquerizas del Majadal de Ruiz, de este término, de la propiedad de Juan Pulido Cantos, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha burra y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legal adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una burra de nueve años, mediana, pelo blanco un poco obscuro, con rozadura de ataharre, un poco mataca en los hombrillos del aparejo, con la oreja derecha rasgada y en la izquierda rabasaco, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda.

Dado en Arcos de la Frontera á 2 de Enero de 1916.—Joaquín Sarmiento. JO—254

CASTRO DEL RIO

D. Andrés Aranda Moreno, Juez de primera instancia interino de este partido,

Por el presente hago saber al ausente de ignorado paradero D. Miguel Varcia Miquel, que en este Juzgado se sigue información posesoria para acreditar el hecho de poseer a nombre propio y título de dueño, D. Rafael Fernández y López Toribio, una participación de una veintiochoava parte de cada una de las fincas siguientes, sitas en este término:

1.ª Tierra con olivos al partido de las Minas, de cabida de cinco fanegas.

2.ª Otra en el mismo partido, de cabida de una fanega.

3.ª Otra calma en el pago de Marimiquel, con cabida de cinco fanegas y un celemin.

4.ª Y una huerta con casa de toja y árboles frutales en el partido del Saladillo, de cabida de dos fanegas y cinco celemines.

En dicho expediente y providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho Sr. Varela para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en dichas actuaciones para oponerse ó manifestar su conformidad con la solicitud del actor; previniéndole que, de no comparecer en el término fijado, se le dará por conforme y se mandará inscribir la posesión de dichas partes de fincas á favor del actor.

Dado en Castro del Rio á 15 de Diciembre de 1915.—Andrés Aranda.—El Secretario accidental, Vicente Nuflo. X—40

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en autos de secuestro que se sigue á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Isidoro Pedraza de la Pasqua, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta, por la cantidad que se asigna á cada finca, las siguientes:

Primera agrupación. Una posesión de recreo y utilidad, conocida por Torre de Pedraza, situada en las afueras de la población, término municipal de Puigcerdá; ocupa una superficie de 11 hectáreas 52 áreas y 44 centiáreas, destinadas en cultivos diversos en regadío, plantada en parte de árboles frutales y el resto de terrenos destinados á huertas, prados y jardines, conteniendo en lo interior una casa-torre denominada de Pedraza, que da nombre á la finca; otra torre de cuatro plantas, con dos torreones, llamada de Clausolles; una casa-chalet, de dos plantas, de estilo suizo, y un cuerpo de edificios de planta baja, destinados á almacén de frutos, cuya finca se ha formado por la agrupación de 16, y se saca á subasta por la cantidad de 300.000 pesetas.

Segunda agrupación. Un grupo de cinco chalets y una casa-habitación, llamada del jardinero, formando parte del mismo el paseo llamado de Clausolles, que actualmente constituye una sola finca por comunicarse y servirse del citado paseo para su entrada. Dicho grupo se halla situado en las afueras de la villa de Puigcerdá, con fachada y entrada por el paseo de la Acequia ó de Maciá; ocupa todo una superficie de 34 áreas 98 centiáreas, y contiene en su interior cinco chalets, denominados: De los Claveles, Las Violetas, Las Lilas, Las Azucenas y Las Dalias; cada uno consta de cuatro plantas, con un total de 17 piezas, y ocupan una superficie de 127 metros 92 centímetros, con derecho á una pluma de agua para el servicio doméstico. Están cercados con muro de fábrica y verja de hierro, conteniendo algunos árboles de sombra. La casita llamada del jardinero,

consta de dos plantas y ocupa una superficie de 48 metros. Los linderos generales son: al Sur, ó frente, pasco de la Acequia ó Maciá; Este, ó derecha, Isidro Puig; Oeste, ó izquierda, finca de Joaquín Monet, y Norte, ó testero, carretera do Uzz; sale á subasta por 80.000 pesetas.

Tercera agrupación. Un huerto llamado Hort den Guillón Ventara, sito en el paraje del Cementerio municipal de Puigcerdá, que ocupa una total superficie de 45 áreas, cercada de paredes. Linda: por su frente, al Este, camino del Cementerio; Sur, terreno del Municipio; Oeste, con Juan Jormenti, y Norte, Guzmán Schierberg. Esta finca se forma con la agrupación de otras tres huertas, y se saca á subasta por 10.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, y en el de igual clase de Puigcerdá, se ha señalado el día 1.º de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta;

2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad;

3.ª Que si hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

4.ª Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

5.ª Que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarle á su extinción el precio del remate, y

6.ª Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 3 de Enero de 1916.—El Secretario, P. S. José María T.—V.º B.º El Juez, Grande. X—41

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Manuel Aguilera, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue á instancia de D. José Martínez López, contra don José Facia Fernández, se ha acordado sacar á pública subasta para su venta las fincas hipotecadas en garantía del crédito que se reclama, y que son las siguientes:

1.ª Un predio rústico que fué parte del cortijo de Rivera, y sita en el pago rural nombrado Arroyo de Las Cañas, término de la villa de Pizarra, partido judicial de Alora, en esta provincia, tiene de cabida aproximada unas 53 fanegas de tierra, equivalentes á 32 hectáreas 39 áreas y 65 centiáreas, de cuyas tierras cuatro fanegas son de riego, y el resto de secano, y linda todo el predio: por el Norte, con el camino de la Manga y tierras que fueron de D. Manuel González García y D. Nicolás González y González; por Este, con el camino llamado del Realjo y tierras de D. José González García; por Sur, con el Arroyo de las Cañas y con finca que pertenece á D. Nicolás González-González, y por Oeste, con las que correspondió á D. Manuel González y García.

2.ª Un predio rústico, que también

fué parte del Cortijo de Rivera, situado en el pago que nombran Arroyo de las Cañas, término de la villa de Pizarra, partido judicial de la de Alora en esta provincia; tiene de cabida siete fanegas de tierra aproximadamente de riego, que equivalen á cinco hectáreas 22 áreas y 39 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras de D. Francisco Rosas Alcántara y la vía férrea; por Este, con el río Guadalhorce; por Sur, con el camino del Cortijo de Rivera al río, y por Oeste, con la dicha vía férrea.

3.ª Otro predio rústico, que así mismo fué parte del Cortijo de Rivera, situado en el mismo pago, partido y término que los anteriores, tiene de cabida 39 fanegas aproximadamente de tierra de secano, que equivalen á 24 hectáreas 54 áreas y 45 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras que fueron de D. Juan González García; por Este, con las que fueron de don José González García; por Sur, con el camino de las Jaboneras y tierras de los herederos de D. Salvador Castro Martín, y por Oeste, con terrenos de estos mismos señores.

4.ª Otro predio rústico, que también fué parte del Cortijo de Rivera, situado en el mismo partido y término que los anteriores, tiene de cabida 50 fanegas de tierra aproximadamente, que equivalen á 39 hectáreas 18 áreas y 51 centiáreas, de las cuales ocho fanegas son de riego, y las restantes de secano, lindando la totalidad del predio que se describe: por Norte, con el Cortijo de las Jaboneras, propiedad de los herederos de D. Salvador Castro Martín y con terrenos pertenecientes á D. Nicolás González González, hoy el vendedor; por Este, con otras tierras que también fueron del Sr. González, y con los que también correspondieron á D.ª Laura González García, hoy también del vendedor; por Oeste, con la caja antigua del Arroyo de las Cañas, y por el Sur, con el mismo arroyo.

5.ª Otro predio rústico, que también fué parte del repetido Cortijo de Rivera, situado en el mismo pago, partido y término que los anteriores, tiene de cabida 15 fanegas de tierra aproximadamente, que equivalen á 10 hectáreas cinco áreas y 85 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras que fueron de D. Nicolás González y González, y otras de D. Juan González Casermeiro; por Este, con la acequia del molino de Rivera, propiedad de los herederos de D. Miguel Botello Coronado; por Sur, con la misma acequia camino de la Cañada de Batamor y el río Guadalhorce, y por Oeste, con el camino del Realjo y de la Estacada y tierras de los herederos del señor Conde del Puerto Hermoso.

6.ª Otro predio rústico, que así mismo fué parte del repetido cortijo de Rivera, situado en el mismo partido y término que los anteriores; tiene de cabida 33 fanegas de tierra de secano, aproximadamente, y linda: por Norte, con tierras de los herederos de D. Juan Castillo Muñoz y otras del cortijo de la Serranía, propiedad de los herederos de D. Diego García; por Este, con otros de los herederos de D. Francisco José Rosas Díaz; por Sur, con finca que fué de D. José González García y con la cañada de los Pilones, y por Oeste, con otras tierras que fueron de D.ª Josefa González García y otras de D. Francisco Rosas Alcántara.

7.ª Otro predio rústico, que también fué parte del cortijo de Rivera, situado en el propio pago, partido y término que los anteriores; tiene de cabida seis fanegas de tierra, aproximadamente, que equivalen á cuatro hectáreas 62 áreas y 22

centiáreas, y linda: por Norte, con tierras de los herederos de D. Francisco José de Rosas Díaz, por donde el predio que se describe tiene su entrada; por Este, con otras de D. Francisco Rosas Alcántara y la vía férrea de Córdoba á Málaga; por Sur y Oeste, con tierras que fueron de D. José González García, hoy del vendedor.

8.^a Otro predio rústico, que también fué parte del cortijo de Rivera, situado en el mismo pago, partido y término que los anteriores; tiene de cabida ocho fanegas aproximadas, de tierra de riego, que equivalen á cinco hectáreas 82 áreas y 46 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras de D. José González y García; por Este, con la vía férrea y camino del cortijo de Rivera al río; por Sur, con tierras y casas de Francisco Díaz, y por Oeste, con tierras que fueron de D. Nicolás González.

9.^a Otro predio rústico, que también fué parte del cortijo de Rivera, situado en el mismo pago, partido y término que los anteriores; tiene de cabida 10 fanegas, aproximadamente, de tierra de secano, que equivalen á seis hectáreas 45 áreas y 70 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras que fueron de D.^a Laura y D. José González García, hoy del vendedor; por Este, con terrenos que también fueron de D. José González García y otros de los herederos del señor Conde de Puerto Hermoso; por Sur, con otros de este mismo señor Conde, y por Oeste, con finca que perteneció á D.^a Laura González y García.

10. Otro predio rústico, que también fué parte del cortijo de Rivera, situado en el mismo pago, término y jurisdicción que los anteriores; tiene de cabida 18 fanegas y ocho celeminos, aproximadamente, de tierra secano, que equivalen á 12 hectáreas 26 áreas y 83 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras que fueron de D. José González y García, la Herriza de los Jaboneros y tierras de los herederos de D. Salvador Castro Martín; por Este, con huertos de D. Nicolás González; por Sur, con huerto de D. Juan González Casermeyro y olivar de D. Juan González García y el camino de Realejo, y por Oeste, con dicho camino y tierras de D. Manuel González García.

11. Otro predio rústico, que como los anteriores fué parte del cortijo de Rivera, situado en el mismo pago, partido y término que los anteriores, tiene de cabida 25 fanegas de tierra aproximadamente, que equivalen á 18 hectáreas nueve áreas y 26 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras que fueron de D.^a Laura González García y el camino del Realejo; por Este, con este mismo camino y el de La Estacada; por Sur, con tierras de los herederos del señor Conde de Puerto Hermoso y otras de D. Nicolás González y González, y por Oeste, con las que pertenecieron á D.^a Laura González y García.

12. Otro predio rústico, que también fué parte del Cortijo de Rivera, situado en el mismo pago, término y jurisdicción que los anteriores, y tiene de cabida 37 fanegas de tierra aproximadamente, que equivale á 23 hectáreas 33 áreas y 80 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras de D. Juan González García y con La Cañada de los Pílonos; por Este, con tierras de los herederos de D. Francisco José de Rosas y Díaz y otras de D. José González y

González; por Oeste, con más de D.^a Josefa González García, otras de los herederos de D. Salvador Castro Martín y el camino de los Tabaneros.

13. Y otro predio rústico, que también fué parte del antiguo Cortijo de Rivera, situado en el mismo pago, término y jurisdicción que los anteriores, y tiene de cabida siete fanegas aproximadamente de tierra de riego, que equivalen á cinco hectáreas 22 áreas y 59 centiáreas, y linda: por Norte, con tierras de D. Juan González García, otras de los herederos de D. Francisco José Rosas y Díaz y las que fueron de D. José González; por Este, con la vía férrea; por Sur, con fincas de D. Nicolás González y González, y por Oeste, con tierras de este último y otras de D. José González.

Para dicho acto se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, á las catorce, en los Estrados de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta, que es la segunda que se verifica, el 75 por 100 de la suma de 110.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose postura alguna inferior á dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla 4.^a del artículo 191 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Málaga, 7 de Enero de 1916.—Manuel Aguilera. X-46

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.362 de orden del año último, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por escándalo y daños contra Francisco Martínez Jiménez y otro, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Fernández de la Poza.—Madrid, 7 de Enero de Enero de 1916.—El ejemplar de la GACETA y oficio que le acompaña únanse al juicio de su razón; se admite libremente y en ambos efectos la apelación que se ha interpuesto por Melitón Villán Hernández, de la sentencia dictada en este juicio, y en su consecuencia remítase al señor Juez de instrucción de este distrito con emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante él á usar de su derecho; y no constando el domicilio del otro denunciado Francisco Martínez Jiménez, emplácese por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Fernández de la Poza.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la providencia inserta sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Francisco Martínez y Jiménez, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Hospicio, de esta Corte, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Enero de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—237

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.361 de orden del año último, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por malos tratos y falta contra el orden público, contra Francisco Martínez Jiménez y otro, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Fernández de la Poza.—Madrid, 7 de Enero de 1916.—El ejemplar de la GACETA y oficio que le acompaña unánse al juicio de su razón; se admite libremente y en ambos efectos la apelación que se ha interpuesto por Melitón Villán Hernández, de la sentencia dictada en el presente juicio, y en su consecuencia remítase al señor Juez de instrucción de este distrito, con emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el mismo á usar de su derecho, y no constando el domicilio del otro denunciado Francisco Martínez Jiménez, emplácese por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.—Fernández de la Poza.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la providencia inserta sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Francisco Martínez Jiménez, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Enero de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—235

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.360 de orden del año último, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por malos tratos y daños, contra Francisco Martínez Jiménez y otro, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Fernández de la Poza.—Madrid, 7 de Enero de 1916.—El ejemplar de la GACETA y oficio que le acompaña unánse al juicio de su razón; se admite libremente y en ambos efectos la apelación que ha interpuesto el denunciado Melitón Villán Hernández, de la sentencia dictada en este juicio, y en su consecuencia remítase el mismo al Juzgado de instrucción de este distrito, con emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante aquél á usar de su derecho, y no constando el domicilio del otro denunciado Francisco Martínez Jiménez, emplácese por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Lo manda y firma S. S.^a, doy fe.—Fernández de la Poza.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la providencia inserta sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Francisco Martínez Jiménez, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Enero de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—236